

EDITORIAL

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se complace en presentar el décimo número de *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, correspondiente al segundo semestre de 2007. Se trata de una edición que, sin llegar a tener un contenido monográfico, explora desde diversas perspectivas los avances y logros de los procesos de reforma judicial implementados en México, y en diversos países iberoamericanos, además de otros temas de gran interés para académicos, investigadores, actores judiciales y público en general.

Hoy más que nunca se debate sobre la mejor manera de organizar y administrar la justicia en México, particularmente en el campo penal; la crisis de algunos sistemas judiciales en América Latina, en contraste con el éxito obtenido en otros países de la región, ha generado serios cuestionamientos a los procesos de reforma penal. Uno de los principales temas de discusión en esta nueva entrega de *Reforma Judicial* se enmarca en la polémica antes señalada, y que se resume de la siguiente manera: diez años de reforma judicial, de inversiones cuantiosas, y esfuerzos humanos no han logrado todavía acabar con los viejos males del sistema de procuración y administración de justicia.

Tales preocupaciones se reflejan en los artículos que integran la sección *El Poder Judicial: su normatividad y función*. Esta sección inicia con el artículo de Alfredo Blas Hernández, titulado “Historia y evolución de los principios procesales en la administración de justicia penal mexicana”, quien sostiene que, si los principios procesales contenidos en las leyes mexicanas tuvieran una plena vigencia, se lograría alcanzar un sistema procesal que satisfaga las necesidades de administración efectiva del derecho, por lo que invita a los operadores jurídicos a realizar interpretaciones congruentes de estas máximas jurídicas.

Por otro lado, Andrés de la Oliva Santos, en “El «factor humano» en la justicia”, centra su análisis respecto de dos fenómenos que percibe dentro de la sociedad actual: la crisis intelectual —relacionada con el desinterés por la verdad—, y la crisis ética —relacionada con el individualismo egoísta—, exponiendo la forma en que tales conductas se extra-

polan y manifiestan dentro del aparato judicial, así como las consecuencias negativas que ello acarrea.

Por último, dentro de esta sección, nos referimos al artículo de Luis Pásara, denominado “Reforma procesal penal y seguridad ciudadana”. Se trata de una colaboración en la que el autor cuestiona si el cambio en el sistema de enjuiciamiento penal (de sistema inquisitivo a un sistema acusatorio) otorga al Estado una mejor herramienta para garantizar la seguridad ciudadana. El autor concluye que el cambio del sistema procesal tradicional a uno alternativo debe tomar en cuenta los costos del cambio mismo, los recursos humanos y financieros que requiere la transformación y si, en definitiva, los resultados a obtenerse ameritan esa inversión. “En esos términos, y no como propuesta ideológica, es que debe juzgarse la transformación de la justicia penal actualmente en curso en la región”.

En la sección *Reforma Judicial en las entidades federativas*, se publican dos estudios que proporcionan, con metodología familiar, un diagnóstico sobre el estado que guarda la administración de justicia en nuestro país. Así, Ana Laura Magaloni en “La reforma judicial: diagnósticos empíricos vs. recetas legislativas”, brinda una serie de reflexiones acerca de la utilidad que tienen los estudios empíricos en el diseño de políticas públicas tendientes al mejor funcionamiento del aparato judicial. En tanto Gustavo Fondevila, en su artículo titulado “La cara amable de la justicia en México. Los tribunales de familia en el Distrito Federal”, se basa en los resultados de investigaciones cuantitativas del sistema legal de los tribunales de familia del Distrito Federal. Las conclusiones de dicho estudio arrojan que el sistema es costoso, lento y excesivamente complejo para importantes sectores de la población que no pueden acceder adecuadamente a una justicia expedita.

En la sección *Constitución, legislación y jurisprudencia: comentarios y reflexiones* publicamos la colaboración de Ernesto Galindo Sifuentes titulada “Un caso de ponderación judicial”, en la que a partir de la revisión de tesis jurisprudenciales emitidas por Tribunales Colegiados de Circuito, y por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, el autor identifica un conflicto de garantías constitucionales (garantía de defensa vs. garantía de obtención de sentencia en breve lapso), y propone resolver dicha colisión conforme al método del principio de proporcionalidad, mismo que es empleado por varios tribunales extranjeros.

Por lo que hace a la sección *La justicia desde un enfoque comparativo*, se incluyen tres artículos. Dos de ellos forman parte de la publicación semestral de *Sistemas Judiciales*, revista editada por el Centro de Justicia de las Américas. Se trata de los artículos “Corrupción y sistemas

judiciales”, de Alberto M. Binder, y “Transparencia judicial, seguimiento de casos desde la sociedad civil organizada”, de Yeny Villalba en coautoría con Gisela Di Módica. El primer artículo plantea el alto costo que genera la corrupción al sistema judicial, en ambas modalidades: corrupción interna y externa. El segundo artículo muestra la estructuración de un sistema de monitoreo de prácticas de corrupción en el sector justicia, que ha sido operado exitosamente desde la sociedad civil en Paraguay. Por último, presentamos dentro de esta sección el artículo de Rodrigo Meneses Reyes, titulado “Descongestionamiento judicial y acceso a la justicia: alternativas pendientes para la reforma judicial en la región latinoamericana”. En esta colaboración se muestra al lector las cuatro corrientes que actualmente analizan el fenómeno de reforma judicial de manera multidisciplinaria. El autor confronta una a una dichas corrientes, para exponer las similitudes y sus diferencias, concluyendo que tales corrientes disciplinarias deben ser vistas como una posibilidad de establecer diagnósticos integrales, que permitan mejorar el acceso de la justicia a las esferas sociales más desprotegidas.

Para cerrar esta edición, la sección *Documentos* incluye la iniciativa de Reformas constitucionales en materia de Juicios Orales, impulsada por la Red Nacional a favor de los Juicios Orales y del Debido Proceso Legal, y que hicieran suya diversos diputados de diferentes fracciones parlamentarias, durante el primer Período de Sesiones, del primer año de ejercicio de la LX Legislatura; en este mismo sentido, y con el objeto de que nuestros lectores confronten dichos documentos, se publica la Iniciativa de Reformas Constitucionales en materia de Seguridad y Justicia, presentada por el Ejecutivo Federal, en el marco de los 100 primeros días de gobierno. Por último, se publica el Discurso del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al rendir protesta como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Finalmente, agradecemos a los autores por sus interesantes colaboraciones, que han hecho posible que Reforma Judicial se mantenga como una revista especializada durante más de 5 años consecutivos. En el mismo sentido, nuestro más profundo agradecimiento al Consejo Editorial, así como al Comité Técnico de la revista, a nuestros lectores, y a todas aquellas personas que permiten la continuidad y difusión de este proyecto editorial. Al mismo tiempo, se deja abierta una invitación a todas aquellas personas que deseen enviar sus trabajos a la consideración del Comité Técnico de la revista.